

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42172 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 628/2011, por auto de 28 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Palmira Ana Merayo Higuera, con DNI 51.434.962-Q, con domicilio en la calle Vallehermoso, n.º 11, 3.º A, Madrid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4º- El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.184.3 LC).

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110092501-1